

TRABAJOS EN ALTURA

Los trabajos en altura que se realizan en condiciones de seguridad apropiadas, no deberían implicar un riesgo para el trabajador. Sin embargo, cualquier fallo puede provocar un accidente muy grave.



Se considera trabajo en altura todo aquel que se realiza a una distancia igual o superior a dos metros del suelo o aquel en el que el punto de operación se encuentra situado a una altura de 3,5 metros desde el suelo.



LAS PROTECCIONES COLECTIVAS DEBEN PRIMAR SOBRE LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se recurrirá a la protección individual cuando la protección colectiva no haya podido eliminar los riesgos existentes.



LOS TRABAJOS NUNCA SE DESARROLLARÁN EN SOLITARIO

La realización de trabajos en altura debe llevarse a cabo entre dos personas como mínimo, para poder garantizar la seguridad y asistencia de los trabajadores ante cualquier incidente.



DELIMITAR Y SEÑALIZAR LA ZONA DE TRABAJO

Se impedirá el acceso a toda persona ajena a los trabajos.



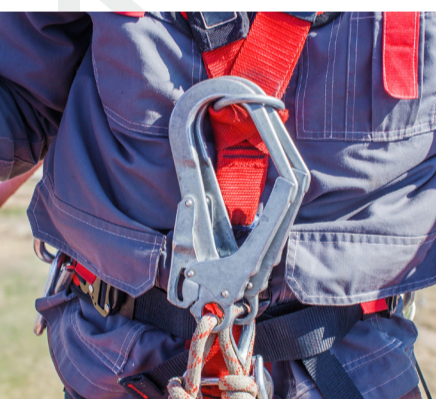
PROTECCIÓN PERIMETRAL DE LAS PLATAFORMAS DE TRABAJO

Las plataformas de trabajo deben estar protegidas en todos los lados donde exista riesgo de caída desde altura con barandilla de 90 cm de altura (recomendable 1 m), listón intermedio (45 cm) y rodapié (15 cm)



PUNTO DE OPERACIÓN A MÁS DE 3,5 METROS DE ALTURA

Si la distancia desde el punto de operación hasta el suelo es superior a 3,5 m, para trabajar sobre una escalera manual será obligatorio utilizar un equipo de protección individual anticaídas.



EVITAR CONTACTOS ELÉCTRICOS

No se efectuarán trabajos en las proximidades de conductores o elementos bajo tensión, desnudos o sin protección, salvo que estén desconectados de la fuente de energía.



SEGURIDAD EN TRABAJOS VERTICALES

La realización de trabajos verticales exige duplicar los sistemas de seguridad: doble sistema de cuerda y doble sistema de anclaje para cada cuerda.



MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ADECUADO

Los arneses anticaídas y las líneas de anclaje deben almacenarse colgados en lugar seco y fresco, alejados de fuentes de calor y protegidos del contacto con sustancias agresivas.



**MUTUA
INTERCOMARCAL**